



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI012/17, correspondiente al *Relevamiento de Información para la realización de la Auditoría especial al procesamiento penal del caso denominado "Tubos", patrocinado por la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz*, emitido para fines de reportar las deficiencias de control interno establecida en relevamiento efectuado, en conformidad al numeral 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Sentencia N° 185/2001 de 8 de noviembre de 2001, dictado por el Juez Cuarto de Partido en lo Penal Liquidador, en el proceso penal seguido por el Ministerio Público y la Aduana Nacional a través de la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz, contra Flora Osco de Quispe y Mauricio Faundez, en el caso denominado "Tubos", para reportar el hallazgo identificado en el *Relevamiento de Información para la realización de la Auditoría especial al procesamiento penal del caso denominado "Tubos", patrocinado por la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz*, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación relativa al procesamiento penal del caso denominado "Tubos" patrocinado por la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz.

Como resultado de la auditoría se establece que la Unidad Legal dependiente de la Gerencia Regional La Paz, no dio cumplimiento a la Sentencia N° 185/2001 de 8 de noviembre de 2001, dictado por el Juez Cuarto de Partido en lo Penal Liquidador, en el proceso penal seguido por el Ministerio Público y la Aduana Nacional a través de la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz, contra Flora Osco de Quispe y Mauricio Faundez, en el caso denominado "Tubos".

Por lo señalado, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de parte de la Unidad Legal y Administración de Aduana Zona Franca El Alto, ambas dependientes de la Gerencia Regional La Paz, que señalamos a continuación:

1. Ausencia de Acta de Destrucción de 1.010 cajas de cigarrillos diferentes marcas del proceso "Tubos".
2. Falta de acciones para la ejecución de la Sentencia N° 185/2001 de 8 de noviembre de 2001, caso "Tubos".
3. Proceso iniciado por "Tránsito Aduanero no arribado" del caso denominado "FRAN" que refiere al mismo camión tráiler del caso denominado "TUBOS"

La Paz, 30 de junio de 2017